

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
“CONSERVACIÓN RUTINARIA DE ALCANTARILLAS Y DRENAJES,
AERÓDROMO TENIENTE GALLARDO DE PUERTO NATALES”**

ID MERCADO PÚBLICO 1096-20-LP09

I.- PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA TÉCNICA:

- SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA., RUT N° 79.747.870-9
- SOCIEDAD COM. RESP. LTDA. ING. Y CONSTRUCCIONES AUSTRAL , RUT N° 76.331.290-9
- CONSTRUCTORA VILICIC S.A., RUT N° 78.137.730-9
- INGENIERÍA SUBMARINA LTDA., RUT N° 50.335.970-7
- CONSTRUCTORA LFM LTDA., RUT N° 77.728.310-3

II.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:

- No hay.

III.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**1. PROPUESTA PRESENTADA POR SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA.,
RUT N° 79.747.870-9**

BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 “Contenido de la Propuesta Técnica”

- a) **Organigrama:** Sin observaciones.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** Sin observaciones.

ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- e) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Presentadas.
- f) **Calculo Capacidad Mínima Disponible:** La capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.
- g) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** Presentada.
- h) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** Presentada.
- i) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Sin observaciones.
- j) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.

- k) **Programa Mensual de Inversiones:** En el mes dos presenta un error en el porcentaje acumulado. Donde dice 75%, debe decir 65%. Error no relevante, por cuanto mandan los porcentajes mensuales.

2. PROPUESTA PRESENTADA POR SOCIEDAD COM. RESP. LTDA. ING. Y CONSTRUCCIONES AUSTRAL , RUT N° 76.331.290-9

BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

- a) **Organigrama:** Presenta Organigrama nominado.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
c.1) DICOM: Sin observaciones.
c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** La curva ocupacional presentada es inconsistente con lo exigido en las bases de la licitación, por cuanto a juzgar por las cantidades de mano de obra ofrecidas, éstas no corresponden a la unidad Hombres / Mes exigida. Por lo tanto, el oferente queda fuera de Bases.

ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- e) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Presentadas.
- f) **Calculo Capacidad Mínima Disponible:** La capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.
- g) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** La declaración del punto 1 está incompleta.
- h) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** Presentada.
- i) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Presentada
- j) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.
- k) **Programa Mensual de Inversiones:** Las inversiones propuestas programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.

3. PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA VILICIC S.A., RUT N° 78.137.730-9

BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

- a) **Organigrama:** Sin observaciones.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
c.1) DICOM: Sin observaciones.
c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** Sin observaciones.

ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- e) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Presentadas.
- f) **Calculo Capacidad Mínima Disponible:** La capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.
- g) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** Presentada.

- h) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** Presentada.
- i) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Sin observaciones.
- j) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.
- k) **Programa Mensual de Inversiones:** Las inversiones propuestas programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.

**4. PROPUESTA PRESENTADA POR INGENIERÍA SUBMARINA LTDA.,
RUT N° 50.335.970-7**

BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

- a) **Organigrama:** Presenta Organigrama nominado.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** Sin observaciones.

ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- e) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Presentadas.
- f) **Calculo Capacidad Mínima Disponible:** La capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.
- g) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** Presentada.
- h) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** Presentada.
- i) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Sin observaciones.
- j) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.
- k) **Programa Mensual de Inversiones:** Las inversiones propuestas programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.

**5. PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA LFM LTDA.,
RUT N° 77.728.310-3**

BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

- a) **Organigrama:** Sin observaciones.
- b) **Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título:** Sin observaciones.
- c) **Certificados originales de los siguientes documentos:**
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) **Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7):** Sin observaciones.

ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- e) **Nómina de obras iniciadas y por iniciar:** Presentadas.
- f) **Calculo Capacidad Mínima Disponible:** No cumple con el Art.76 del RCOP, N°1, letra "a", párrafo final, por cuanto no presenta los certificados de saldos financieros pendientes de los contratos en ejecución.
- g) **Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros:** Presentada.
- h) **Programa de Trabajo (Carta Gantt):** Presentada.

- i) **Lista de elementos, maquinarias y equipos:** Sin observaciones.
- j) **Listado de profesionales:** Sin observaciones.
- k) **Programa Mensual de Inversiones:** Las inversiones propuestas programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.

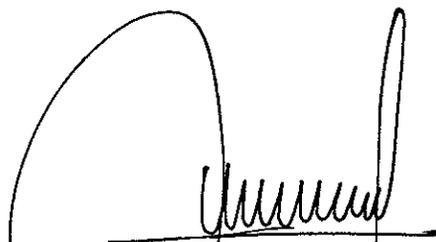
IV.- CONCLUSIÓN:

Esta Comisión concluye que, los siguientes tres oferentes cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de esta licitación para concursar en la oferta económica.

- SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA., RUT N° 79.747.870-9
- CONSTRUCTORA VILICIC S.A., RUT N° 78.137.730-9
- INGENIERÍA SUBMARINA LTDA., RUT N° 50.335.970-7



PABLO MONDACA SILVA
Constructor Civil
Inspector Fiscal
Dirección Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena



DANTE FERNÁNDEZ BARRÍA
Director Regional de Planeamiento
Dirección Regional de Planeamiento
Magallanes y Antártica Chilena



ALEJANDRO KUNICA MIMICA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Departamento Técnico
Dirección Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena

PUNTA ARENAS, 03 de Agosto de 2009

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
"CONSERVACIÓN RUTINARIA DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS,
AERÓDROMO TENIENTE GALLARDO DE PUERTO NATALES"**

ID MERCADO PÚBLICO 1096-20-LP09

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.000.000 con IVA incluido.
APERTURA TÉCNICA: 31 de julio de 2009 a las 11:00 horas.
APERTURA ECONÓMICA: 04 de agosto de 2009 a las 11:30 horas.

I.- CONCURSANTES EN LA OFERTA ECONÓMICA:

- INGENIERÍA SUBMARINA S.A. (INGESUB) RUT N° 50.335.970-7
- SOC. COMERCIAL IMPEX LTDA., RUT N° 79.747.870-9
- CONSTRUCTORA VILICIC S.A., RUT N° 78.137.730-9

II.- REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (de acuerdo al acápite 3.3. de las Bases Administrativas)	INGESUB S.A.	IMPEX LTDA.	VILICIC S.A.
a) Formulario Especial	Sin observaciones	Con observación	Sin observaciones
b) Propuesta en formulario especial	Sin observaciones	Con observación	Con observación
c) Análisis de Precios Unitarios	Sin observaciones	Sin observaciones	Con observación
d) Listado Valorizado	Con observación	Sin observaciones	Sin observaciones
e) Análisis de Gastos Generales y Utilidades	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
f) Flujo de Caja mensual del proyecto	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

- 1) En el caso del oferente INGESUB S.A., la suma del desglose de gastos generales (\$ 21.861.000) no coincide con el total de gastos generales declarados (\$ 22.028.700), lo cual produce una diferencia por exceso de \$ 199.563 en el valor total de la propuesta (valor presentado, \$ 83.886.837), siendo el valor correcto \$ 83.687.274, menor al ofertado. Por lo tanto, de acuerdo al Art. 84, número 2, del RCOP, prevalece el valor correcto de \$ 83.687.274.-
- 2) El oferente IMPEX LTDA. presenta un error de producto en el primer ítem del presupuesto de la oferta (Anexo 4). Además, presenta un error de suma en el análisis del precio unitario de la partida "Mantenimiento y mejoramiento de drenajes", subgrupo Equipos y Maquinarias. En efecto, el precio unitario que entrega es de \$ 8.850, mientras que la revisión arroja la cantidad de \$ 9.535. A su vez, presenta un error de suma en el análisis del precio unitario de la partida "Conservación Alcantarillas", subgrupo Equipos y Maquinarias, donde entrega un precio unitario de \$ 8.685.800, contra \$ 8.959.800 que arroja la revisión de la oferta. Consecuentemente, se produce una discrepancia entre el monto total de la oferta presentada, de \$ 78.792.399, y el que resulta de la revisión, que es \$ 84.415.387. Dado que el valor correcto es mayor que el valor leído

Am

a la fecha de la apertura, de acuerdo al Art. 84, número 2, del RCOP, corresponde reevaluar las ofertas económicas considerando el valor correcto; esto es, \$ 84.415.387.-

- 3) El oferente CONSTRUCTORA VILICIC S.A. presenta un error evidente en el análisis de precio unitario de la partida "Conservación de Alcantarillas". En efecto, en el subitem Materiales considera 250.000 metros lineales de alcantarilla corrugada de 1,5 m (¿diámetro?) al costo unitario de \$ 50. Tal error es reflejo del mismo material, cantidad y costo unitario considerado en el Listado Valorizado de Mano de Obra, Maquinarias y Materiales.

III.- CÁLCULO DE OFERTAS ECONÓMICAS PONDERADAS

Numeral 4.5. de las Bases Administrativas:

$$\text{O.E.P.} = (A / B) \times C$$

donde:

- Q.E.P. = Oferta económica ponderada, aprox a la décima
A = Mayor oferta de cantidad total de mano de obra
B = Cantidad total de mano de obra propuesta que se analiza
C = Valor oferta económica que se analiza

OFERENTE	VALOR OFERTA \$	MANO DE OBRA			OFERTA ECONÓMICA PONDERADA	% c/r OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA
		CALIF.	NO CALIF.	TOTAL		
INGESUB	83.687.274	8	68	76	83.687.274,0	-0,9%
IMPEX	84.415.387	24	45	69	92.979.266,8	0,0%
VILICIC	154.891.995	30	23,4	53,4	220.445.536,0	83,5%

IV.- CONCLUSIÓN

Dado que el proponente INGENIERÍA SUBMARINA S.A. (INGESUB) presenta la menor oferta económica ponderada, esta Comisión sugiere adjudicar el contrato a dicha firma.

No obstante, se hace presente que, dado que el valor corregido de la oferta es menor al presentado, de acuerdo al Art. 84, número 2, del RCOP, la autoridad licitante deberá informar al proponente adjudicatario de esta situación, para los efectos establecidos en dicho artículo.


PABLO MONDACA SILVA
Constructor Civil
Dirección de Aeropuertos
Región de Magallanes y Antártica Chilena


DANTE FERNÁNDEZ BARRÍA
Ingeniero Civil
Director Regional de Planeamiento
Región de Magallanes y Antártica Chilena


ALEJANDRO KUNICA MIMICA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Departamento Técnico DAP
Región de Magallanes y Antártica Chilena



Dirección de Aeropuertos
TRAMITADA

31 AGO 2009

OFICINA DE PARTES

REF.: APRUEBA PROPUESTA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA QUE INDICA.

OBRA: "CONSERVACION RUTINARIA DE ALCANTARILLAS Y DRENAJES AERÓDROMO TENIENTE GALLARDO DE PUERTO NATALES".

CÓDIGO BIP : 30081476-0
ID MERCADO PUBLICO : 1096-20-LP09
CODIGO SAFI : 156674

PUNTA ARENAS, 26 AGO 2009

VISTOS :

- El D.F.L. N° 850/97 que fija el texto refundido de la Ley 15.840 de 1964.
- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 30.10.2008.
- El Decreto MOP. N° 1.093 de fecha 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones posteriores.
- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP), aprobado por Decreto MOP N° 75 de fecha 02.02.2004, y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto de Hacienda N° 1783 de 31.12.2008, tramitado el 21.01.2009
- El Decreto de Hacienda N° 131 de 02.02.2009, tramitado el 19.02.2009.
- La Resolución DAP.REG. MAG. N° 227 (Exenta) de 13.07.2009, que aprueba los antecedentes para el llamado a licitación pública de la obra previo a su publicación.
- La Resolución DAP. REG. MAG. N° 248 (Exenta), de fecha 30.07.2009, que aprueba Circulares Aclaratorias.
- La Resolución DAP. REG.MAG. N° 251 (Exenta) de fecha 30.07.2009, que nombra Comisión de Apertura y de Evaluación de propuestas Técnicas y Económicas e Informe de Inspeccionabilidad.
- El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 30.07.2009.
- El Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 31.07.2009.
- El Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 03.08.2009.
- El Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 04.08.2009.
- El Informe de Evaluación de oferta Económica y de Adjudicación de fecha 24.08.2009.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DAP. N° 1.614, de fecha 24.08.2001, del Sr. Director Nacional de Aeropuertos.
- La Resolución DAP. N° 21 (Exenta), de fecha 12.01.2009, de la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, que designa al Director Regional de Aeropuertos de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- Que corresponde adjudicar la ejecución de las obras civiles, materia de la presente Resolución, a la empresa contratista "Ingeniería Submarina Ltda." (INGESUB LTDA.).
- Que es necesario aprovechar al máximo las mejores condiciones climáticas para la ejecución de la obra.
- Que, consecuente con ello, se requiere adjudicar el Contrato en referencia.

RESUELVO:
(EXENTO)

DAP. REG. MAG. N° 275

- 1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Acéptase la Propuesta presentada por la Empresa Contratista "INGENIERIA SUBMARINA LTDA." (INGESUB LTDA.), RUT. N° 50.335.970-7, inscrita en el Registro de Obras Menores del Ministerio de Obras Públicas bajo el N° 734, cuya Oferta Económica asciende a la cantidad de \$ 83.687.274.- (Ochenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos, m/l), con IVA incluido, catalogada como **Obra Menor** para los fines pertinentes.
- 2. APROBACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:** Apruébense las partidas y cantidades de obras a ejecutar contenidas en la Oferta Económica de la Empresa Contratista "INGENIERIA SUBMARINA LTDA." (INGESUB LTDA.), RUT. N° 50.335.970-7, por un monto total de \$ 83.687.274.- (Ochenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos, m/l).
- 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato se regirá por el sistema "A Serie de Precios Unitarios", con Estados de Pago mensuales, con reajustes, según 100% (**Indice Base Julio de 2009 = 98,77**) de la variación del I.P.C, de acuerdo a lo indicado en el Art. 2.3 de las Bases Administrativas de la licitación.



4. **GARANTÍAS:** La Empresa Contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, consistente en una *boleta de garantía bancaria* o una *póliza de seguro de garantía de fiel cumplimiento de contratos de obras públicas*, por un monto de **U.F. 199,6484** (valor de la U.F. al 31.07.2009 = \$ 20.958,67), según Art. 5.4.1. de las Bases Administrativas, equivalente al monto de \$ 4.184.364., correspondiente al 5% del valor del Contrato, a la orden del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, cuya vigencia será el plazo de la obra más 18 meses (Art. 96° del RCOP.).
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución total de las obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente a la fecha de tramitación de la presente Resolución, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena conforme a lo expresado en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas vigente.
6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado en el numeral precedente, y como lo estipula el artículo 7.18 de las Bases Administrativas, el Contratista deberá pagar la multa a que se refiere el Art. 163° del RCOP, para cuyo cálculo el factor "K" tendrá un valor de 0,25. El monto de la multa se descontará del estado de pago, retenciones o garantías existentes del Contrato, según corresponda.
7. **CALIFICACIÓN:** La Dirección de Aeropuertos calificará al Contratista de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8.4 de las Bases Administrativas que rigen el Contrato.
8. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal del Contrato al Sr. Pablo Mondaca Silva, Constructor Civil, cédula de Identidad N° 12.464.583-2, funcionario a Contrata de la Dirección de Aeropuertos.

En casos debidamente calificados, tales como licencias médicas, feriados, permisos administrativos u otros, actuará como Inspector Fiscal Subrogante el Sr. Alejandro Kunica Mimica, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 7.938.706-1, funcionario de la Planta Contrata de la Dirección de Aeropuertos.
9. **PROTOCOLIZACIÓN :** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares. Los otros dos con certificación de su protocolización, deberán ser remitidos a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo al Art. N° 90° del RCOP.
10. **INTERPRETACIÓN:** Cualquier diferencia o discrepancia que hubiere entre la reglamentación y antecedentes indicados en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas del Contrato, será resuelta por la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Sr. Director General de Obras Públicas, al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República. Art. N° 7.1 de las Bases Administrativas que rigen el presente contrato.
11. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto que demande este Contrato, se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Subtítulo. 31-02-004, Código BIP N° 30081476-0, correspondientes a fondos sectoriales de la Dirección de Aeropuertos año 2009.

12. REFRENDACION:

Año 2009	
Presupuesto Regional	\$ 395.580.000.
Total acumulado	\$ 83.687.274.
Saldo por comprometer	\$ 311.892.726.



[Firma]
Francisco Miranda Soto
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial
 Obras Públicas
 Magallanes y Antártica Chilena"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma]
EMANS HERRERA JARA
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Aeropuertos
 Región de Magallanes y Antártica Chilena

DHJ/AKM/mag. **3206124** /
 N° PROCESO